

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 660-470/2021

DECRETO N°

4139

-DEyP-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2021

VISTO:

La Ley N° 4520, Decreto N° 1970-DEyP/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1970-DEyP/2020, se dispuso la intervención de la "Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelos" (CO.DE.PO), conforme lo previsto por el Artículo N° 36 de la Ley N° 4520, a partir del 1° de Octubre de 2020, por el plazo de un (1) año, prorrogable conforme lo informen las circunstancias;

Que, subsistiendo las consideraciones que motivaron el dictado del Decreto N° 1970-DEyP/2020, resulta necesario, pertinente y procedente, disponer la prórroga de la intervención de la "Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelos" (CO.DE.PO), por plazo de dos (2) años.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY

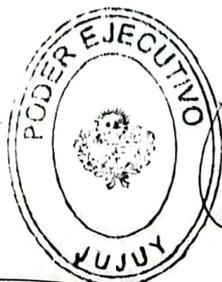
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la intervención de la "Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelos" (CO.DE.PO) dispuesta por Decreto N° 1970-DEyP/2020, hasta el 9 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia; Dirección Provincial de Presupuesto; y a los Ministerios de Hacienda y Finanzas; y de Gobierno y Justicia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.



Dr. ENRIQUE LELO IYACEVIC
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

COPIA ORIGINAL